

(Cambiar [esta cosa])



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

"Jardin del Atiplano"

Ley: N° 25360 (12 - 12 - 1991)



Acuerdo de Concejo Municipal

N° 107-2023-MPM/CM

Ninantaya, 26 de Octubre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MOHO, DEPARTAMENTO DE PUNO,

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de octubre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194°, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972".

Que, conforme lo señala el Artículo 10 inciso 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones y obligaciones de los regidores Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos, y;

Que, el Concejo Municipal de la Provincia de Moho, del Departamento de Puno, de conformidad con el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que los acuerdos, son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal llevado a cabo el día 26 de octubre del 2023, los miembros del Concejo Municipal, evalúan la solicitud de fecha 11 de setiembre, suscrito por Clemente Apaza Apaza, Teniente Gobernador y Vidal Juan Choquehuanca Coacalla, Presidente de la parcialidad de Huichintacani, Kollipata y Quella Pata, del Distrito y Provincia de Moho, solicita materiales para la construcción de un puente denominado: Wila Jahuira, y mediante Informe N° 065-2023-MPM/AC-RRHV, suscrito por Roger Huancapaza Viamonte, responsable de Almacén Central, quien refiere haber realizado la verificación de los materiales con lo que cuenta el área de Almacén Central: 05 unidades de fierro 1/2 y 12 unidades de fierro de 5/8, frente a lo solicitado los miembros del Concejo Municipal luego de las deliberaciones correspondientes por mayoría de votos, toman por acuerdo aprobar el apoyo con materiales para la construcción de un puente denominado Wila Jahuira, según cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Fierro de 1/2	5	Unidad
02	Fierro de 5/8	12	Unidad

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES, CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORIA DE VOTOS TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo con materiales para la construcción de un puente denominado Wila Jahuira, solicitado por las Autoridades de la parcialidad de Huichintacani, Kollipata y Quella Pata, del Distrito y Provincia de Moho, según cuadro:

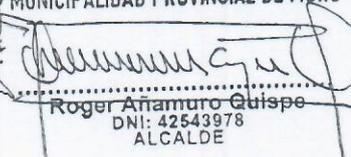
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Fierro de 1/2	5	Unidad
02	Fierro de 5/8	12	Unidad

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Unidad de Logística, Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Moho para que haga efectivo la decisión de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Unidad de Logística, Almacén Central y a las demás áreas pertinentes, para fines de conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO



Roger Anamuro Quispe
DNI: 42543978
ALCALDE

Roger Anamuro Quispe
ALCALDE